

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad. 1100140030532018-01164-00

Visto el Informe Secretarial se Resuelve:

Toda vez que la liquidación de costas vista a Índice 18 pdf se hizo conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.117 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 19 de julio de 2021</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p>
--